ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 00500-2023

En la ciudad de San Gil, a los Nueve (9) días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron el señor **LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.249.260 de Bucaramanga, quien actúa como representante legal de **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS -SISTECO SAS-,** identificada con NIT. 804.003.326-6, en calidad de contratista, y por la otra parte, **SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.357.127 de Bucaramanga, jefe oficina Gestión de la Información y Tecnologías de Apoyo -GIT- de la CAS, quien dentro del presente contrato actúa en calidad de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00500-2023**, con el fin de suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 00500-2023.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO No.:	00500-2023 (Secop II: SAMC2-001-2023)		
CONTRATISTA:	Sistemas y Telecomunicaciones del Oriente SAS -SISTECO SAS- RL Luis Felipe Mutis Camargo		
NIT o C.C. No.	804.003.326-6		
OBJETO:	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER		
PLAZO CONTRATO:	Cinco (5) meses		
VALOR INICIAL:	$ 246.675.770		
ADICIONAL 1:	$ 49.335.154		
FECHA ADICIONAL 1:	9 de agosto de 2023		
PRORROGA 1:	Un (1) mes		
SUPERVISOR:	Sandra Lucia Pachón Moncada		
CARGO SUPERVISOR	Jefe oficina Gestión de la Información y Tecnologías de Apoyo -GIT-		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	10 de Marzo de 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN		**No Aplica**	x
FECHA DE REINICIO		**No Aplica**	x
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	9 de agosto de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	9 de septiembre de 2023		

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
1	9 de agosto de 2023	1 mes

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL MODIFICATORIO
N/A	N/A	No aplica

SUSPENSIONES

No. SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA
Seis (6) meses	9 de septiembre de 2023

Que de conformidad con el adicional No 1 de fecha 9 de agosto de 2023, la fecha de terminación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00500-2023** es el día 9 de septiembre de 2023.

Que el balance Financiero hasta la fecha es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 246.675.770
ADICIONAL 1:	$ 49.335.154
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses
DURACION DEL ADICIONAL:	Un (1) mes
FECHA DE INICIO:	10 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	9 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	9 de septiembre de 2023
VALOR PAGADO:	$ 246.675.770
VALOR POR PAGAR:	$ 49.335.154

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Que el día diez (10) de marzo de 2023 se suscribió **Contrato de Prestación de Servicios No. 00500-2023**, resultante del proceso contractual SAMC2-001-2023, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS -SISTECO SAS**-, cuyo objeto es: "PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS. ($246.675.770) y un plazo de ejecución de Cinco (5) Meses.

2. Que el día 10 de marzo de 2023 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día de Agosto de 2023.

3. Que el día 9 de agosto de 2023 se firmó prorroga por el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 49.335.154,00) con plazo de ejecución de 1 mes, con fecha de terminación el día 9 de septiembre de 2023.

4. Que en virtud de la cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios No. 00500 de 2023, se establece la forma de pago *"La CAS pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales mediante mensualidades vencidas a partir del inicio de ejecución contractual, de conformidad con la oferta económica de valor mensual aprobada, con el servicio prestado y a satisfacción de LA CORPORACIÓN, previa certificación expedida por el Supervisor asignado del contrato, expedición de factura y agotados los trámites administrativos reglamentarios, es decir, una vez realizada la fase de instalación, empalme e implementación, la cual no podrá superar el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, de conformidad con la oferta económica de valor mensual aprobada, con el servicio prestado y a satisfacción de LA CORPORACION, previa certificación expedida por el Supervisor asignado del contrato, expedición de factura y agotados los trámites administrativos reglamentarios. Para el pago se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, acompañado de la certificación que acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales. Además, deberá adjuntar en cada acta para pago, evidencias (fotografías, informes, recibidos, etc.) de servicio efectuado, las cuales deben estar previamente avaladas por el supervisor que se asigne. El último pago estará sujeto a la firma del acta de terminación y recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato y posterior firma del acta*

de liquidación. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus actas, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y tributarias establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que legalmente se asimile a la factura. Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la debida radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante junto con sus anexos, deben ser debidamente cargadas en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser así, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. El evento que el oferente este obligado a llevar factura electrónica, se deberá tramitar y presentar a la entidad la factura electrónica validada previamente por la DIAN. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros."
SISTECO presento los informes parciales correspondientes a cada mes de servicio prestado, haciendo falta a la fecha de la presente acta de terminación los documentos del informe final.

5. Que de acuerdo a lo anterior la empresa SISTECO, cumple a satisfacción las actividades correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 500-2023, sin quedar ninguna pendiente.

6. Que, habiéndose terminado el plazo del contrato, se hace necesario suscribir la presente acta de terminación del plazo de ejecución, quedando pendiente la entrega por parte de SISTECO del informe final con los documentos respectivos para la revisión detallada de parte de la supervisión para la respectiva suscripción del acta de recibo final a satisfacción y acta de la liquidación.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 00500-2023** y en consecuencia proceder a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

2. Que de acuerdo a la cláusula - liquidación: El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a lo descrito en la forma de pago.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2023.

SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA
Jefe oficina Gestión de la Información y Tecnologías de Apoyo -GIT-
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios 00500-2023

LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO
91.249.260 de Bucaramanga
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS -SISTECO SAS-.
NIT. 804.003.326-6
Contratista

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM